Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y SEIS.

775

En la Ciud. de Ciud. Real a onze dias del mes de Julio de mill y seiscientos y setenta y seis años el S.r Don Alvaro Muñoz de Figueroa Cav.o del havito de Santiago que haze ofizio de Corregidor = Dijo que se le a dado notizia que el S.r Don Fran.co Manuel Cav.o del Orden de Alcantara Veinte y quatro de la Ciud. de Cordoua y Superintendentte de los Reales aberes de la Villa de Almagro y Campo de Calatraua en lo tocante a Alcaualas y vnos por ciento = a dado despacho para que Joseph de Ochoa que haze ofizio de Contador de millones de ziertas zertificaziones en lo tocantte a dhos Seruizios de millones Supu-niendose dho S.r Don Fran.co Manuel por adm.or de dhos Reales Seruizios = Y porque esta pleitto pendientte ante su Mag.d y Señores de su Real Consejo. Sobre si dha administra-cion a de pertenezer al S.r Corregidor desta Ciud. o a dho S.r Don Fran.co Manuel = mandaua y mando a Joseph de Ochoa que haze el dho ofizio de Contador de millones no de las dhas zertificaziones hasta tanto que dho S.r Don Fran.co Manuel traiga orden de su Mag.d y la presentte en esta Ciud. en su ayuntamiento de ser tal administrador de millones para copiarla en los

Libros Capitulares y se cumpla y ejecute mas bien lo que su Mag.d fuere servido de mandar y por este su auto cuyo proveio mando y firmo =

Alvarez Muñoz de Figueroa

Ante mi
Xpoval Rodriguez de Estrada

En la Ciud.d Real a nueve dias del mes de Julio de mill y seis.os y setenta y seis años lei y notifique el auto de suso a Joseph de Ochoa vezino desta Ciud.d en su persona doy fee el qual dixo que para cumplir con lo que por el se le manda se le de copia y traslado del para su resguardo y lo firmo =

Joseph de Ochoa

Xpoval Rodriguez de Estrada

Servicios de millones